

//son (Chubut), 20 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 506/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.638/2010- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LICITACION PUBLICA 18/10 CONSTRUCCION SUM CENTRO RUCA CUMELLEN RAWSON (EXPTE. 033- 10 SIPY SP)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes. Ahora bien, he de señalar que a fs. 111 la Subcomisión técnica, agrega que deberá acompañar documentación de carácter técnico , que deberá obrar agregada , previo a la firma del Contrato de Obra Publica.*
- b) Que a fojas 116/116 vta. glosa el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **LADA CONSTRUCCIONES S.R.L.** por PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTAY CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 921.385.61).*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente, a excepción de lo indicado en el acápite a) precedente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*